

CERTIFICACIÓN DE ACUERDOS ADOPTADOS EN LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE LA FEDERACIÓN ANDALUZA DE MOTOCICLISMO (FAM) de fecha 31 de enero de 2026

D. Manuel Martín García, en calidad de Secretario/a General de la Federación Andaluza de Motociclismo y en ejercicio de las facultades que me confieren los Estatutos de la entidad,

CERTIFICO:

Que el día 31 de enero de 2026 se celebró la Asamblea General Ordinaria de la Federación Andaluza de Motociclismo, constituida válidamente en modalidad presencial en la Capilla de la antigua Universidad de Osuna con la asistencia de 26 miembros, cumpliendo con el quorum requerido.

En dicha sesión, se deliberó sobre los puntos del orden del día y se adoptaron por unanimidad los siguientes acuerdos, cuya publicidad se realiza en cumplimiento de lo dispuesto en el **artículo 88, apartado p), del Código de Buen Gobierno de la FAM** y en la **Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía.**

ACUERDOS ADOPTADOS

PRIMERO.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR. Se aprueba por unanimidad de los miembros asistentes el acta correspondiente a la sesión de la Asamblea General Ordinaria celebrada el 8 de febrero de 2025.

SEGUNDO.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA ANTERIOR. Se aprueba por unanimidad de los miembros asistentes el acta correspondiente a la sesión de la Asamblea General Extraordinaria celebrada el 13 de noviembre de 2025.

TERCERO.- MEMORIA DEPORTIVA 2025. Se aprueba por unanimidad de los asistentes la Memoria Deportiva 2025 de la FAM, y las Clasificaciones de Campeonatos y Trofeos de Andalucía 2025.

CUARTO.- BALANCE ECONÓMICO 2025 Y PRESUPUESTOS 2026. Se aprueba por unanimidad de los asistentes convocar una Asamblea General Extraordinaria de urgencia para tratar como único punto del día el Balance Económico correspondiente al ejercicio 2025 y Presupuestos 2026, debido a la falta de asistencia del Interventor de la FAM por problemas ajenos a esta.

QUINTO.- IMPORTES FACILITADOS A LOS ASAMBLEÍSTAS. Pese a la no asistencia del Interventor a la sesión del 31 de enero de 2026, los importes correspondientes a licencias, derechos de inscripción, derechos de aprobación de reglamentos y cuota de clubes para el

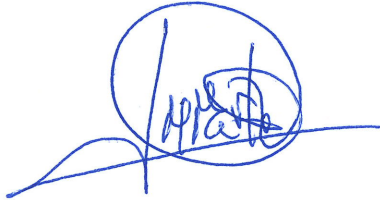
ejercicio 2026 son aprobados por unanimidad dado que esta documentación estuvo disponible para los asambleístas en tiempo y forma.

SEXTO.- REGLAMENTOS Y CALENDARIOS DEPORTIVOS 2026. Se aprueban por unanimidad de los asistentes los Calendarios de los Campeonatos y Trofeos de Andalucía 2026. Incluidos en ellos el Trofeo Provincial de Motocross de Córdoba y demás pruebas oficiales cuyos reglamentos hayan sido aprobados por la FAM.

Y para que así conste y surta los efectos oportunos, en cumplimiento de las obligaciones de publicidad activa, se expide la presente certificación.

En Sevilla, a 1 de febrero de 2026

EL SECRETARIO GENERAL



Vº Bº EL PRESIDENTE

